



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2026.  
JUNTA MUNICIPAL LA JAIBA, PROV. PUERTO PLATA.**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$16,942,192.34.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados no están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 1er. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios del 1er. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2026	% del total de gastos devengados 1er. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	4,015,591.79	24%	929,446.65	29%	10,085.64	30%	927,918.51	36%	13,782.02
Servicios municipales diversos	5,353,701.86	32%	1,290,237.23	40%	13,439.24	40%	1,167,024.66	46%	132,197.39
Prog. Ed., Género y Salud	670,746.27	4%	165,311.69	5%	1,680.35	5%	167,328.25	7%	442.86
Gastos de capital e inversión	6,902,152.42	41%	826,627.43	26%	8,472.77	25%	295,381.69	12%	3,984,017.89
<b>Total=====▶</b>	<b>16,942,192.34</b>	<b>100%</b>	<b>3,211,623.00</b>	<b>100%</b>	<b>33,678.00</b>	<b>100%</b>	<b>2,557,653.11</b>	<b>100%</b>	<b>4,130,440.16</b>

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota: El cumplimiento de la ley esta regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta de personal no cumplió por superar el 30%.

La cuenta de servicios no cumplió por superar el 40%.

La cuenta de los programas educativos, de género y salud, no cumplió por superar el 5%.

La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25 por ciento.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Contraloría General de la República Dominicana**

**-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-**